



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su profunda preocupación y que se revea la resolución 92/22 del Ministerio de Educación de la provincia, en la cual desafecta 64 cargos docentes de la educación para adultos, en toda la provincia, siendo que es uno de los niveles más importantes en lo que refiere a promoción social.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva la presentación del presente proyecto, la preocupación que se tiene por la resolución 92/22 expedida por el Ministerio de Educación el día 9 de febrero, en la que se dejara sin efecto 64 cargos de educación para adultos.

El Nivel de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es uno de los que más contribuyen a la integración y la promoción social, donde uno de sus principales objetivos es tratar de alfabetizar y escolarizar a mujeres y hombres que por diferentes razones no tuvieron esa oportunidad cuando eran niños.

La pandemia interrumpió la presencialidad en todos los ámbitos de la enseñanza, y la educación para adultos no fue la excepción. El día 9 de febrero del corriente año, con la justificación de "razones pedagógicas y de baja matrícula", el Ministerio de Educación, anunció por medio de dicha resolución dar de baja cuatro tipos de cargos en toda la provincia. Entre esos cargos se encuentran los de Maestro de Grado Escuela Primaria Nocturna, Educador de Adultos, Capacitador Laboral en Informática, Computación y Multimedia, Capacitador Laboral en Artesanías, Manualidades y Expresión Artística.

Este recorte que lleva adelante la provincia afecta 20 cargos en Rosario; 11 en General Obligado; 5 en General López; 4 en Constitución, San Justo y San Jerónimo; 3 en Las Colonias y Castellanos; 2 en Caseros, La Capital y Vera y 1 en San Lorenzo, San Martín, San Javier y 9 de julio. Prácticamente toda la provincia se encontraría afectada con esta medida.

La educación para adultos es una especialidad que implica un esfuerzo específico de formación, con notables efectos de promoción social, sin importar que sea Escuelas Primarias Nocturnas o en los Centros de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos (CAEBAS) o en Capacitación Laboral.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En la pandemia en estos ámbitos educativos se vio un verdadero ejemplo de compromiso de mucha gente que sostiene la educación con las herramientas posibles, al igual que los estudiantes. Uno de los ejemplos de vida es de la vecina Carmen, de 81 años, de la ciudad de Rosario, que se tuvo que amoldar a la tecnología para recibir su tarea por la aplicación de Whatsapp, además de realizar sus propias actividades. O el caso de Daniel que vive con su mamá, su padrastro y sus hermanos, donde de lunes a lunes va a trabajar a un depósito que queda cerca de la casa. Consiguió ese trabajo antes de la Pandemia y con eso ayuda a su familia. Igual que él los otros dos adultos también salen a trabajar todos los días. A la tarde tiene tiempo para hacer tareas.

Específicamente en los CAEBAS la baja de los cargos mencionados, implicaría la desaparición virtual de ofertas educativas completas. Las escuelas de CAEBA se diseminan en los barrios y puede suceder que en cada uno de esos puntos exista un sólo cargo. Si se lleva adelante esta resolución, se da una doble exclusión: personas que no pudieron ir a la escuela de niños tampoco podrán hacerlo de adultos.

No solo se pierde ese cargo, sino también la propuesta educativa en ese barrio, causando la pérdida del derecho a aprender de los ciudadanos que tienen la voluntad de hacerlo. No hay que olvidarse que la educación en Argentina es reconocida como un derecho y el Estado, tanto nacional como provincial deben garantizar el acceso a todos los niveles del sistema educativo en el ejercicio de este derecho para toda los ciudadanos.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Betina Florito
Diputada Provincial.